

//son (Chubut), 19 de Abril de 2011

Dictamen Nro. 90/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.091/2011- MUNICIPALIDAD DE RAWSON- –R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 07/11 EJECUCION PLAZA TTE. ROA Y TRINIDAD PLAYA UNION ETAPA I (EXPTE. N° 0695/11)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

*a)Que a fs. 519 se ha expedido la Comisión de preadjudicación, aconsejando ”preadjudicar la obra Plaza Tte. Roa y Trinidad Playa Unión – Etapa I a la empresa **CANAL Construcciones S.R.L** “, por su oferta de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (**\$ 338.238.20**).*

*b)Que a fojas 520 glosa agregado el proyecto de Resolución del Intendente Municipal de la ciudad de Rawson, en el que se adjudica , en razón a lo aconsejado por la Comisión de preadjudicación arriba citada. Asi, en su Artículo Segundo se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Así me expido.

***Cr. Alejandro Carrasco
Contador Fiscal***